

SANTA CRUZ, 29 de Marzo 2017.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos desde la cuenta cte. Administración de Serv. De Educación N°56119879. A Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un monto de \$3.150.000. Correspondientes a saldo Transporte CECI Panamá, no realizado en los meses de abril, mayo, junio y julio.

DECRETO EXENTO N° 779

1. **GÍRESE** a Junta Nacional de Jardines Infantiles, R.U.T. N° _____ la suma de **\$3.150.000-** (Tres millones ciento cincuenta mil pesos.-)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- Alcaldía (3)
- DAEM (3)